



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 608.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO OCTAVIO FERREIRA, DIRECTOR DE ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES, EN EL SIMPOSIO DE LA OMC DEL ACUERDO SOBRE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2017, ASÍ COMO TAMBIÉN SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEERLE EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE, PARA LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DEBIDO A QUE MANTENDRÁ REUNIONES DE TRABAJO CON PAÍSES MIEMBROS DE LA SECRETARÍA DE LA OMC, SOBRE TEMAS DE INTERÉS PARA EL PARAGUAY, EN PARTICULAR, SOBRE EL CURSO DE LAS NEGOCIONES CON VISTAS A LA XI CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA OMC, QUE TENDRÁ LUGAR EN DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, DICHAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA.

Asunción, 22 de junio de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPE/DOEM/N° 20/17 del 21 de junio de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la autorización para la participación del Consejero Octavio Ferreira, Director de Organismos Económicos Multilaterales, en el Simposio de la OMC del Acuerdo sobre la Tecnología de la Información, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de junio del año en curso, y a su vez solicita la provisión de viáticos a favor del Consejero Ferreira, para los días 29 y 30 de junio del año en curso, debido a que mantendrá reuniones de trabajo con países miembros de la Secretaría de la OMC, sobre temas de interés para el Paraguay, en particular, sobre el curso de las negociaciones con vistas a la XI Conferencia Ministerial de la OMC, que tendrá lugar en diciembre del año en curso en la ciudad de Buenos Aires, dichas actividades se llevarán a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del Simposio se hará cargo de los pasajes y estadía a favor del Consejero Octavio Ferreira, designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer el viático, correspondiente en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la participación del Consejero **Octavio Ferreira**, Director de Organismos Económicos Multilaterales, en el “Simposio de la OMC del Acuerdo sobre la Tecnología de la Información”, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza, los días 27 y 28 de junio de 2017.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del Consejero **Octavio Ferreira**, Director de Organismos Económicos Multilaterales, los días 29 y 30 de junio del año en curso, a desarrollarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, con el fin de mantener reuniones de trabajo con países miembros de la Secretaría de la OMC, sobre temas de interés para el Paraguay, en particular, sobre el curso de las negociaciones con vistas a la XI Conferencia Ministerial de la OMC, que tendrá lugar en diciembre del año en curso en la ciudad de Buenos Aires.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**

Ministro Sustituto

No _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 608.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO OCTAVIO FERREIRA, DIRECTOR DE ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES, EN EL SIMPOSIO DE LA OMC DEL ACUERDO SOBRE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2017, ASÍ COMO TAMBIÉN SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEERLE EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE, PARA LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DEBIDO A QUE MANTENDRÁ REUNIONES DE TRABAJO CON PAÍSES MIEMBROS DE LA SECRETARÍA DE LA OMC, SOBRE TEMAS DE INTERÉS PARA EL PARAGUAY, EN PARTICULAR, SOBRE EL CURSO DE LAS NEGOCIONES CON VISTAS A LA XI CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA OMC, QUE TENDRÁ LUGAR EN DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, DICHAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA.

-2-

- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo 2° de la presente Resolución en el rubro 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicio y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividades a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____